



COMITÉ EJECUTIVO
FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

Bogotá D.C., 01 julio de 2021

Mayor General

MARIANO BOTERO COY

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC**

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 24 x 48, POR PARTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO – FECOSPEC.

Reciba un cordial saludo del suscrito integrante del comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario “**FECOSPEC**”, delegado por parte de la organización social de segundo grado ante la administración del **INPEC**, en el proceso de regulación de la jornada laboral para el cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria, por tanto me dirijo a usted y de acuerdo a las competencias funcionales, legales y constitucionales para dar a conocer la siguiente postura referente a la regulación de jornada laboral a nivel nacional;

El pasado veintiuno de junio del año en curso se celebró reunión con las organizaciones sindicales y usted, para definir una jornada laboral para los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia del **INPEC**, basado en esta reunión se acordó que solo quedaban en discusión dos horarios para una futura determinación, los cuales son 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso y 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso.

Esta Federación que tiene una base muy importante de afiliados en el **INPEC**, determino un consenso nacional para que los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia participará con aportes que sustentara cual es el horario que se acomoda más a la necesidad de cada uno de ellos y a las de sus establecimientos, nosotros como representantes de un sector de los trabajadores penitenciarios, entendiendo que somos interlocutores con la administración de la entidad y canales de comunicación con la base de trabajadores en esta oportunidad un número significativo de guardia penitenciaria.

Esta búsqueda para saber cual es la jornada laborar más afecta por los funcionarios que están en seguridad penitenciaria, arrojó de manera clara que un 80% del CCV, apoya el horario laboral **de 24 x 48**, teniendo en cuenta que la decisión de este horario la tomo los compañeros que están en las compañías de Seguridad.

Ahora bien queremos que la administración del **INPEC** al momento de adoptar la decisión final considere que la situación laboral no es solo la jornada extendida por un sistema de turnos que supera ampliamente las máximas permitidas por la ley en el sector público, y que reconocemos en las dos últimas administraciones la buena voluntad de dignificar la jornada como un comienzo de un proceso que debe culminar en reivindicar económicamente lo no cubierto por el sobresueldo de los derechos irrenunciables como son; los recargos nocturnos, las horas extras diurnas, las horas extras nocturnas, dominicales y festivos, así como las prestaciones sociales que tienen como base salarial el ingreso mensual no es justa al no reconocerse como corresponde, sin olvidar que se afecta el derecho a la mesada pensional, nos vemos en la obligación moral con nuestros compañeros que durante años han laborado en las compañías

Bolívar y Santander y con la propia administración, de expresar por este medio que estamos como organización buscando que el gobierno Nacional reivindique como corresponde el concepto denominado sobresueldo aumentándolo por lo menos a un equivalente al 90% del salario básico, por lo que expresamos por este medio nuestra vocación de concertación en el punto referido, quedando atento de la generación de una mesa de trabajo para buscar salidas.

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en la carrera 8 No. 11 – 39 oficina 320, Edificio Jorge Garcés Borrero de esta ciudad y en el correo electrónico: **fecospes@gmail.com**

Atentamente;



**ANGEL ROLANDO OROZCO
FECOSPEC**